

Expediente: **316/22**

Carátula: **GALVAN VICTOR MAURICIO C/ TARITOLAY CRISTIAN MARCELO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **04/06/2024 - 04:40**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27293906012 - GALVAN, VICTOR MAURICIO-ACTOR/A

90000000000 - TARITOLAY, CRISTIAN MARCELO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 316/22



H3020175598

AUTOS: GALVAN VICTOR MAURICIO c/ TARITOLAY CRISTIAN MARCELO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N°316/22.-

Monteros, 03 de Junio de 2024.

Proveyendo presentación de fecha 29/05/2024 realizada por la Dra. Contreras Maria Fernanda:

I)- Téngase presente lo manifestado por la letrada. Por cumplido el punto VIII de proveído de fecha 24/05/2024. En consecuencia: Cítese al demandado y a la citada en garantía, conforme el art. 118 de la Ley de Seguros N° 17.418; para que se apersonen a estar a derecho. Córrase traslado de la demanda y de la documental acompañada, para que en el plazo de QUINCE DÍAS contesten en los términos del art. 435 Procesal y/u opongán defensas previas conforme art. 426 y cctes. El incumplimiento a dicha carga procesal, dará lugar a lo dispuesto en los arts. 267 y 438 del CPCCT. A tal fin, adjunte la interesada los bonos de movilidad correspondientes y denuncie encargado de diligenciamiento de cédula ley a fin de notificar a la citada en garantía en su domicilio real.

II)- Atento que adjunta declaración jurada de solicitud de beneficio para litigar sin gastos por la parte actora: Tramítese el mismo por vía incidental.

III)- Prócedase por Secretaría a la corrección del casillero digital cargado a la parte. MIA **FDO. DRA. LUCIANA ELEAS. JUEZA.-**

Actuación firmada en fecha 03/06/2024

Certificado digital:

CN=ELEAS Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311282366

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.